

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA CEROLLERA CELEBRADA EL UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

En La Cerollera, a uno de diciembre de dos mil veintiuno, siendo las trece horas, en el salón de Plenos del Ayuntamiento, se reúnen los Sres. Concejales D. Miguel A. Bosque Inglés y D^a. Pilar Ríos Sierra bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Celma Lombarte, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido legalmente citados. D. Miguel Angel Bosque asiste de forma telemática quedando garantizado en todo momento su identidad y comunicación. Actúa como Secretario D. Luis M. Vicente Gutiérrez, que lo es de la Corporación, que da fe del acto.

Y habiendo quórum suficiente para la válida constitución del Pleno se adoptan seguidamente los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación de las Actas de las sesiones anteriores.

Leídos los borradores de las actas de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 14-05-2021 y de las sesiones extraordinarias y urgentes de fecha 21-06-2021 y 30-08-2021, el Sr. Alcalde pregunta si algún Concejales desea hacer alguna observación al respecto, sin que se formule ninguna. No habiendo solicitado ningún Concejales presente la palabra, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 14-05-2021 y de las sesiones extraordinarias y urgentes de fecha 21-06-2021 y 30-08-2021

2.- Aprobación, si procede, Cuenta General 2020.

Por el Secretario se explica que se trae a aprobación la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, la cual ha sido tramitada con arreglo a la normativa de referencia. Se explica el proceso seguido para la elaboración y formación de la citada Cuenta General, resaltando tras dar cuenta de la liquidación del Presupuesto el resultado de cumplimiento respecto del necesario equilibrio presupuestario.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta general correspondiente al año 2020 de este Ayuntamiento, y considerando por ello que preparada por Intervención está integrada por los documentos a que se refiere el art. 209 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

Vistos los informes respectivos,

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Cuentas y el resultado de su exposición pública,

La Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- La aprobación de la Cuenta General correspondiente al año 2020 de este Ayuntamiento de La Cerollera, con sus Libros, anexos y demás documentación que se recogen en el expediente.

Segundo.- Realizar la rendición de Cuentas a los respectivos organismos

3.- Aprobación Proyecto e inicio licitación obra rehabilitación edificio para dos viviendas para nuevos pobladores, fase 2 final.

Se da cuenta del Proyecto Básico y de Ejecución de rehabilitación de edificio para 2 viviendas para nuevos pobladores en C/ Bajada de la Plaza nº 9, redactado por el Sr. Arquitecto D. Carlos Castro Arencibia, con un presupuesto de ejecución material de 102.779,13 € más 10.277,91 € correspondiente al IVA de la anterior cantidad.

Se indica que dicha actuación está subvencionada con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel del año 2019 para infraestructuras municipales de dicha provincia, convocadas, existiendo Resolución de 14 de abril de 2021, del Director General de Relaciones Institucionales, por la que se propone su resolución provisional, en la que se incluye la misma aprobada.

La Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de rehabilitación de edificio para 2 viviendas para nuevos pobladores en C/ Bajada de la Plaza nº 9, redactado por el Sr. Arquitecto D. Carlos Castro Arencibia, con un presupuesto de ejecución material de 102.779,13 € más 10.277,91 € correspondiente al IVA de la anterior cantidad.

Segundo.- Aprobar el inicio del expediente de licitación de la obra autorizando su gasto y delegando la contratación en el Sr. Alcalde.

4.- Asuntos de urgencia.

La Corporación acuerda por unanimidad incluir en el Orden del día los siguientes asuntos:

.- Modificación del precio por utilización de la pista de padel.

La Corporación acuerda por unanimidad modificar el precio por la utilización de la pista de padel municipal, quedando fijado en 4,00 €/90 minutos, manteniendo la fianza en 10,00 €/partido.

.- Modificación del precio de kilometraje por asistencia a Plenos.

La Corporación acuerda por unanimidad modificar el precio del kilometraje por asistencia a reuniones y Plenos del Ayuntamiento de los Sres. Concejales fijándose en 0,15 €/Km.

5.- Informes de Alcaldía.

El Sr. Alcalde informa que se había justificado y solicitado el pago al Gobierno de Aragón de la subvención concedida, por importe de 30.300,49 €, para la actuación "Adecuación de habitaciones para apartamentos turísticos.

El Sr. Alcalde informa que se había concedido una subvención del Gobierno de Aragón para equipamiento del Multiservicio "Villa de Cerollera, por importe de 1.661,27 €.

6.- Dar cuenta y ratificar, en su caso, resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 19-10-2021 por la que se designa a D^a. Elena Catalán García para ocupar la plaza de Auxiliar Administrativa interina del Ayuntamiento de La Cerollera tras el proceso de selección seguido.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 19-10-2021 por la que se adjudica a D^a. Norma Cervera Pérez el contrato de gestión y explotación del Hostal Multiservicio "Villa de Cerollera" tras la licitación seguida. La Corporación acuerda ratificar la misma en tal sentido.

Se da cuenta de la justificación realizada a la Diputación de Teruel de las actuaciones incluidas en el POS 2020: "Renovación de placas de nombres de calles", "Mejora Vías Urbanas Plaza de la Constitución", "Rehabilitación y acondicionamiento del Parque La Rebase" y "Acondicionamiento parque con zona de skate y ejercicios al aire libre", con la aprobación de las certificaciones de obras y facturas correspondientes, siendo ratificada la misma por la Corporación.

Ruegos y preguntas.

No se produce ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio arriba indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO